DESCARGAMARÍA

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 30 de enero de 2012, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de su inserción en el Boletín oficial de la provincia, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de de dicho cuerpo legal puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2.º de citado artículo.

En el caso de que durante dicho plazo no se produjeran reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

Se aprueba de igual modo la relación de puestos de trabajo y plantilla del personal, las cuales quedan sometidas al mismo régimen de publicidad.

Descargamaría a 4 de febrero de 2013.- El Alcalde Presidente, Fdo.: Ángel García Luis.

753

DESCARGAMARÍA

Edicto

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2013, fue aprobado inicialmente el Expediente n.º 3 de Modificación de Créditos, el cual afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2013.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el Art. 177, en relación con el Art. 169 del R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para que los interesados puedan examinar el expediente, puesto de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento, y presentar las alegaciones, reparos u observaciones que estimen oportunas, por espacio de quince días.

Descargamaria a 1 de febrero de 2013.- El Alcalde, Fdo.: Ángel García Luis.

754

ARROYO DE LA LUZ

Anuncio

Aprobados por ésta Alcaldía, los Padrones fiscales correspondientes a los siguientes conceptos:

- Conservación de Nichos del Cementerio Ejercicio 2013.
- Salientes de fachadas Ejercicio 2013.
- Voladizos Ejercicio 2013.
- Segundo y Tercer pago del Pastaje de la Dehesa Boyal 2012/2013.
- Reserva de Vados Ejercicio 2013.
- Cajeros Automáticos en Vía Pública Ejercicio 2013.

Se expone al público para la notificación colectiva de las liquidaciones incluidas en los mismos.

El plazo de cobro en periodo voluntario será de dos meses, contados al siguiente de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., transcurrido el mismo las cuotas pendientes se cobrarán por el procedimiento de apremio, devengándose recargo de apremio, intereses de demora y las costas correspondientes..

Los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., recurso de reposición ante esta Alcaldía.